

Lunes, 28 de Noviembre de 2016

Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

BOP-2016-4857 Lista definitiva de admitidos al proceso de provisión del puesto Jefe de Sección Económico Financiera del Area de Economía y Hacienda.

El Diputado del Área de Personal, de esta Excm. Diputación Provincial D. Miguel Salazar Leo con fecha 23 de noviembre de 2016, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

RESOLUCIÓN

Convocado mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 1 de septiembre de 2016 el proceso de provisión del puesto de Jefe de Sección Económico-Financiera del Area de Economía y Hacienda, vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Diputación, mediante el procedimiento de concurso de méritos específico.

Conforme con lo preceptuado por el art. 7.3 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, modificado por el Decreto 107/2013, de 25 de junio, el órgano competente determinará los aspirantes que reúnen las condiciones generales de participación exigidas y los requisitos de grupo y titulación para cada puesto de trabajo convocado.

Publicada la lista provisional de admitidos/excluidos a dicho proceso en el Boletín Oficial de la Provincia del día 15 de noviembre de 2016, y habiendo subsanado la única aspirante que estaba excluida del proceso de provisión.

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Recursos Humanos.

El Diputado Delegado, por delegación del Ilma. Sra. Presidenta, ha resuelto aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, encontrándose en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial y que se adjuntan como Anexos a esta Resolución.



Lunes, 28 de Noviembre de 2016

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 23 de noviembre de 2016

El Secretario

Augusto Cordero Ceballos

